

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALCALDIA

Resolución de Alcaldía Nº 187-2024-MDH

Huanchaco, 15 de abril del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

La Carta de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. Richard Hugo Cerruti Wong, Jefe de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, presenta su renuncia a dicho cargo por motivos personales, Memorando N° 162-2024-MDH/GM, Informe N° 461-2024-URRHH-OAF/MDH, Informe N° 021-2024/MDH/GM y el Memorandum N° 024-2024-MDH/A, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;



Que, de conformidad al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria Ley N° 31433, señala "Es atribución del alcalde, designar y cesar a los cargos de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-2023-MDH de fecha 17 de octubre del 2023, se designó al ING. RICHARD HUGO CERRUTI WONG en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;



Que, mediante Carta de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. Richard Hugo Cerruti Wong, Jefe de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, presenta su renuncia a dicho cargo por motivos personales:

Que, mediante Memorando Nº 162-2024/MDH/GM, la Gerencia Municipal, solicita a la Jefa de Recursos Humanos – MDH, evaluar el Currículo Vitae del Ing. Levy Omar Albrecht Sevillano, con la finalidad de designarlo como Jefe de Administración Tributaria;

Que, con Informe N° 461-2024-URRHH-OAF/MDH, la Jefa de Recursos Humanos - MDH, concluye que de la revisión del Currículo Vitae del Ing. Levy Omar Albrecht Sevillano, da la conformidad al cumplimiento de Ley para ocupar el cargo de Jefe de Administración Tributaria;

Que, mediante Memorándum Nº 024-2024-MDH/A de fecha 15 de abril del 2024 el despacho de Alcaldía dispone emitir resolución de alcaldía aceptando la renuncia del ING. RICHARD HUGO CERRUTI WONG en el cargo de confianza de Jefe de Administración Tributaria y asimismo se disponga la designación del ING. LEVY OMAR ALBRECHT SEVILLANO en dicho cargo, conforme a los considerandos antes expuestos;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. LEVY OMAR ALBRECHT SEVILLANO en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DEJAR SIN EFECTO, la designación del ING. RICHARD HUGO CERRUTI WONG, en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE ADMINISTRACIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" ALCALDIA

TRIBUTARIA, recaída mediante Resolución de Alcaldía Nº 435-2023-MDH, de fecha 17 de octubre del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a las diferentes instancias conformadas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario designado, cesado y a las áreas correspondientes, a fin que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.







C.c. Archivo/SG





ANCHA